MUSKIZ
UDALA
Idazkaritza
Secretaría

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiseis de diciembre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA EN LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y SUS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN EL AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ. B071-2023-00027.-

Dada cuenta de la necesidad de contratar el servicio de asistencia técnica y jurídica en la inspección tributaria y sus procedimientos sancionadores puesto de manifiesto por la Tesorería municipal y

Visto el pliego de cláusulas-administrativas particulares elaborado al efecto por el que se establece como procedimiento de adjudicación el abierto y tramitación ordinaria, por tipo de licitación máxima de 49.586,78 euros (IVA excluido), y con una duración de dos años, prorrogable anualmente por otros dos años más.
La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero: Aprobar el inicio de expediente para la adjudicación del contrato de servicios de asistencia técnica y jurídica en la inspección tributaria y sus procedimientos sancionadores, mediante procedimiento abierto por tipo de licitación máximo de 49.586,78€ (IVA excluido) y con una duración de dos años, prorrogable anualmente por otros dos años más.
Segundo: Publicar el anuncio de licitación en GOVA y el perfil del contratante del Ayuntamiento de Muskiz

Es copia de que certifico, con anterioridad a la aprobación del acta que lo contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación correspondiente, en aplicación del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Muskiz, EN FECHA INDICADA EN LA FIRMA ELECTRÓNICA.

VºBº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA,



APRAIZ YAÑEZ ITXASO - 78904746A

Firmado digitalmente por APRAIZ YAÑEZ ITXASO - 78904746A
Fecha: 2023.12.28 15:30:51 +01'00'